



Archivo Central
148
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 21 DE 19 56

(Abril 18)

BUCARAMANGA
CONSEJO ADMINISTRATIVO

Por el cual se modifica el Artículo 2o. del Acuerdo No. 26 de 1.947.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

en uso de sus facultades legales,

ACUERDA :

Artículo Unico. Las tarifas que rijan para el cobro de los servicios de pavimento y alcantarillado, tendrán una rebaja del cuarenta por ciento (40%) para los propietarios de casas cuyo avalúo catastral no sea mayor de cinco mil pesos (\$ 5.000.00), o de lotes sin edificar cuyo avalúo catastral no sea mayor de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500.00) siempre que comprueben previamente lo siguiente:

- A)- No ser propietarios de otras fincas, por medio de Certificado de la Seccional de Catastro Nacional de Santander;
- B)- No ser contribuyente de impuestos nacionales, por medio de Certificado de la Administración de Hacienda Nacional de Santander;
- C)- Ser casado, o tener personas a su cargo, o ser persona de reconocida pobreza con certificaciones escritas de dos personas idóneas;
- D)- Ocupar con su familia la propiedad sobre la cual se solicita la exoneración, o haber iniciado trabajos para la construcción de su vivienda cuando se trate de lotes sin edificar.

Queda modificado en los anteriores términos, el Artículo 2o. del Acuerdo No. 26 de 1.947.

El presente Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

EL PRESIDENTE,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

RAMON FRANCO OCHOA
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA



Archivo Central
449 159
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO

DE 19

(

)

BUCARAMANGA
CONSEJO ADMINISTRATIVO

Los suscritos Presidente y Secretario del Consejo Administra -
tivo,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fue aprobado en tres debates efectuados
en distintos días, de conformidad con el artículo 60. de la Ley
89 de 1.936.

Bucaramanga, abril 18 de 1.956.

EL PRESIDENTE,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

RAMON FRANCO OCHOA
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA

bc.→

ALCALDIA MUNICIPAL.-

Bucaramanga, abril diez y nueve de mil novecien-
tos cincuenta y seis.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.



[Handwritten signature in green ink]

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario



[Handwritten signature in green ink]

CECILIA TRILLOS NOVOA

Los suscritos Alcalde de Bucaramanga, y su Secretario,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 21, expedido por el Consejo Adminis-
trativo de Bucaramanga el diez y ocho de los corrientes, fue promul-
gado en el día de hoy.-

Expedido en Bucaramanga, a diez y nueve de abril de mil novecientos
cincuenta y seis.-



[Handwritten signature in green ink]

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario Encargado,



[Handwritten signature in green ink]

CECILIA TRILLOS NOVOA

lga.